

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 438 - 2015

Continuando con el trámite del proceso, se señala el **día 29 de junio de 2021 a las 10:00 a.m** para la práctica de la diligencia de presentación de los inventarios y avalúos conforme al artículo 501 del C.G.P.

Deben los interesados allegar la prueba que demuestre la titularidad de los bienes en cabeza de los ex cónyuges, los certificados de tradición y libertad de los inmuebles, los cuales deben ser expedidos con no menos de un mes de anterioridad a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez